



MENDOZA, **11 de mayo de 2020**

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 2468/20 caratulada: "*JOFRE GUTIERREZ, Sebastián Alejandro S/ Acreditación de espacios curriculares aprobados con fecha anterior a su ingreso a la carrera del Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales*".

CONSIDERANDO:

Que, según informe de la Dirección de Alumnos, el estudiante **Sebastián Alejandro JOFRE GUTIERREZ**, ingresó a la carrera de Licenciatura en Artes Plásticas en el año 1992, luego se incorporó a la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales en el año 2007, en la que se le acreditó materias comunes entre ambas carreras.

Que en el certificado analítico correspondiente a la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales del estudiante mencionado, se observan materias aprobadas con fecha anterior al ingreso a dicha carrera, aunque manteniendo las calificaciones y libros físicos en que se encuentran asentados los exámenes. Además, el sistema Siu-Guaraní generó automáticamente un número de acta al efectuarse la migración.

Que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha impuesto a las unidades académicas universitarias nuevas medidas y procedimientos de digitalización y control de la información que consta en las certificaciones y diplomas emitidos por las mismas, con el fin de garantizar la transparencia, celeridad en los trámites, e información fidedigna y confiable de los graduados universitarios, para lo cual ha implementado diferentes sistemas (Sistema Informático de Certificaciones -SICer, y Sistema Informático de Diplomas y Certificaciones -SIDCer).

La propuesta de la Dirección de Alumnos de emitir una resolución por la que se invaliden en el Sistema Siu Guaraní las materias aprobadas con fecha anterior a su ingreso a la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales y se convalide con fecha acorde al ingreso a la misma (2007), manteniendo las calificaciones obtenidas con el objetivo de que exista una coherencia entre las fechas de ingreso y aprobación de las materias correspondientes.


Que teniendo en cuenta el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 emitido por la Presidencia de la Nación en el que se estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio desde el 20 de marzo y que continúa vigente debido a las sucesivas prórrogas efectuadas hasta la actualidad, nos vemos en la necesidad de emitir actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria.


Que ya se encuentra en plena implementación la readecuación de las modalidades, adaptando las mismas de manera virtual.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó mediante resolución n° 323/20 la emisión de dichos documentos, cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, los cuales tendrán los mismos efectos y caracteres del acto administrativo de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19549 (Ley de Procedimiento Administrativo).

**Resol. N.º 122**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ESP. MARIELA MELÍN LOMBARDI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



2.-

Que en el artículo 5º de la citada norma se expresa que, si bien "la presente resolución se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel", hasta tanto concluya la presente emergencia sanitaria, por lo que se considera que los actos administrativos emitidos digitalmente por esta Facultad serán reproducidos de la misma manera.

Por ello, atento al informe favorable de Secretaría Académica,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- INVALIDAR en el sistema SIU GUARANI las asignaturas aprobadas con anterioridad al año 2007 por el estudiante Sebastián Alejandro JOFRE GUTIERREZ (Registro N° 11.562- DNI 23.849.165) de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales.

ARTÍCULO 2º.- ACREDITAR al estudiante Sebastián Alejandro JOFRE GUTIERREZ (Registro N° 11.562- DNI 23.849.165) la asignatura aprobada con anterioridad al año 2007 en la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, manteniendo la calificación obtenida y establecer idéntica fecha de aprobación, conforme se detalla en el *Anexo Único* de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.-

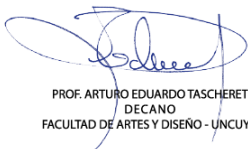
## RESOLUCIÓN N° 122



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



PROF. ESP. MARIELA MELÍN LOMBARDI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO




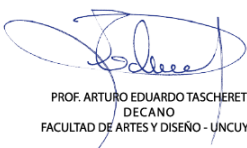
## ANEXO ÚNICO

Asignatura	Calificación	Fecha aprobación
Análisis de las Formas	10 (DIEZ)	03/03/2007
Dibujo I	9 (NUEVE)	03/03/2007
Historia del Arte I	5 (CINCO)	03/03/2007
Introducción a las Artes Visuales	10 (DIEZ)	03/03/2007
Tecnología y Expresión de los Materiales y Procesos Estructurales	7 (SIETE)	03/03/2007
Dibujo II	10 (DIEZ)	03/03/2007
Dibujo Técnico	10 (DIEZ)	03/03/2007
Historia del Arte II	6 (SEIS)	03/03/2007
Taller de Rotación I:	10 (DIEZ)	03/03/2007
Taller de Rotación I: Grabado	9 (NUEVE)	03/03/2007
Taller de Rotación I: Pintura	9 (NUEVE)	03/03/2007
Visión I	10 (DIEZ)	03/03/2007
Dibujo III	10 (DIEZ)	03/03/2007
Historia del Arte III	7 (SIETE)	03/03/2007
Medios de Comunicación	10 (DIEZ)	03/03/2007
Taller de Rotación I: Pintura	10 (DIEZ)	03/03/2007
Taller de Rotación I: Escultura	7 (SIETE)	03/03/2007
Taller de Rotación I: Grabado	10 (DIEZ)	03/03/2007
Visión II	10 (DIEZ)	03/03/2007
Filosofía del Arte	9 (NUEVE)	03/03/2007
Historia del Arte Americano y Argentino	4 (CUATRO)	03/03/2007
Historia del Arte IV	6 (SEIS)	03/03/2007
Taller I para Profesorado (Pintura)	10 (DIEZ)	03/03/2007
Taller II para Profesorado (Pintura)	10 (DIEZ)	03/03/2007
Optativa: Historia de las Corrientes Literarias	10 (DIEZ)	03/03/2007
Optativa: Sistemas de Representación	9 (NUEVE)	03/03/2007

## RESOLUCIÓN N° 122

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ESP. MARIELA MELÍN LOMBARDI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO